



ADJUDICA CONCURSO "PROYECTO DE CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIANTES DE 5º AÑO BÁSICO A 4º AÑO MEDIO DEL PROGRAMA INGLÉS ABRE PUERTAS PARA EL PERÍODO 2023-2025".

Solicitud N°: 2697



RESOLUCIÓN EXENTA N° 03247 *21.03.2024

SANTIAGO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en su partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 517, glosa 07, denominada "Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés", consignó recursos destinados a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y por el D.L N° 3.166, de 1980.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 5961, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las bases administrativas y anexos del concurso "Proyecto de Continuidad y Fortalecimiento de Iniciativas para el Desarrollo de Estudiantes de 5º Año Básico a 4º Año Medio del Programa Inglés Abre Puertas Para el Período 2023-2025".

Que, las bases del concurso ya citado, señalan en su numeral 19.1 que realizada la etapa de evaluación de las propuestas técnicas de trabajo presentadas, la Comisión Evaluadora elaborará un Acta de Evaluación en la que incorporará la calificación final obtenida por las instituciones que fueron evaluadas. Una vez concluido el proceso de evaluación, se efectuará, mediante la dictación del acto administrativo correspondiente, la adjudicación de las propuestas seleccionadas identificando a las instituciones proponentes, la propuesta seleccionada y el puntaje final.

Que, en este contexto, de acuerdo al Acta de Admisibilidad de Propuestas y al Acta de Evaluación y Adjudicación, suscritas por la Comisión Evaluadora constituida de acuerdo al numeral 17 de las bases referidas, y remitida por medio de Oficio ORD N° 05/134, de 2024, de la Jefa de la División de Educación General, se propone la adjudicación de un (1) proyecto, de un total de una (1) propuesta admisible.

Que, por medio de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7313, de 2024, del Coordinador de la Unidad de Administración de Programas de la División de Educación General, se deja constancia que existen recursos disponibles para el financiamiento del citado concurso para el año 2024.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique el proyecto que se indica en el artículo primero, y;

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley Nº 21.640 de Presupuestos de Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Nº 5961, de 2023, de la Subsecretaría de Educación; en Acta de Admisibilidad de Propuestas, de 20 de diciembre de 2023, de la Comisión Evaluadora; en Acta de Evaluación y Adjudicación, de 4 de enero de 2024, de la Comisión Evaluadora; en el Oficio Ord. Nº 05/134, de 2024, de la Jefa de la División de Educación General; y en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta de la institución que se indica a continuación, en el marco del concurso denominado "Proyecto de Continuidad y Fortalecimiento de Iniciativas para el Desarrollo de Estudiantes de 5º Año Básico a 4º Año Medio del Programa Inglés Abre Puertas Para el Período 2023-2025":

Nº	Institución	Propuesta	Puntaje	Monto adjudicado
1	Fundación Instituto Chileno Norteamericano de Cultura	Proyecto de Continuidad y Fortalecimiento de Iniciativas para el desarrollo de Estudiantes de 5º año básico a 4º año medio del Programa Inglés Abre Puertas para el período 2023-2025.	2,6	\$320.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que no hubieron postulantes declarados inadmisibles o no seleccionados.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Exenta al postulante seleccionado al correo electrónico que haya registrado, o en su defecto a través de carta certificada.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN

www.mineduc.cl.


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución
-DEG
-PIAP
-Gabinete Subsecretaría
-Oficina de Partes
-Archivo
Exp. 2780-2024